

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL, (Por un año... 50
Por seis meses 26
Por tres id... 14) Se suscribe a este periódico en la Sección de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos. PARA FUERA DE LA CAPITAL. (Por un año... 60
Por seis meses 32
Por tres id... 18)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Anuncios Oficiales.

SECCION DE FOMENTO.

La Direccion Local de la compañía del Canal de Castilla de Valladolid, me dice con fecha 4 del corriente lo que sigue:

«Estando próximas a terminarse las obras de reparacion y limpias que se están ejecutando en el Canal, esta Direccion ha dispuesto se echen las aguas a los tres ramales del mismo, el día 20 del corriente, sino ocurren sucesos ó circunstancias especiales que lo impidan, los que no son de esperar, en cuyo caso se avisaría oportunamente. En su consecuencia, se dará principio á la navegacion tan luego como las aguas se hallen en los vasos á la altura correspondiente. Lo pedido para el turno de cargue en Barcas de la compañía, se presentarán á esta Direccion Local, con arreglo á las formalidades establecidas en el reglamento de navegacion, antes de las 12 de la mañana del día 18 del presente mes, en cuya hora se hará el sorteo en las oficinas de la misma, sitas en la Plazuela de San Benito, núm. 1.º»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia, para que llegue á conocimiento de los habitantes de la misma. Burgos 6 de Agosto de 1862.—El Gobernador, Francisco de Otazu.

El artículo 154 de policía de ferro-

carriles aprobado por S. M. en 8 de Julio de 1835, dice:

«La vigilancia en los caminos de hierro se ejercerá principalmente por los funcionarios de las inspecciones y los dependientes de las empresas, teniendo unos y otros para este objeto el carácter de guardas juramentados.»

Y para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia y guarden las consideraciones que se merecen dichos funcionarios, prestándoles además los auxilios que reclamaren en el buen desempeño de tan importante servicio, he dispuesto se publique en el Boletín oficial lo que se previene en el citado artículo. Burgos 6 de Agosto de 1862.—Francisco de Otazu.

Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Burgos.

El día 1.º de Setiembre próximo á las 12 de su mañana, se celebrará subasta pública en el despacho del Señor Gobernador de la provincia, ante éste Señor, y con asistencia del Administrador principal del ramo, Oficial primero Interventor y Escribano de Hacienda pública, para la ejecución de las obras de reparacion y ensanche del local que ocupa la Contaduría de la misma.

Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, no admitiéndose ninguna que exceda de la cantidad de dos mil trescientos reales.

El presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas á que han de sujetarse las obras, se hallan de manifiesto en esta Administracion, é insertos en el Boletín oficial núm. 122, del día 31 de Julio último.

Burgos 5 de Agosto de 1862.—El Administrador, Pablo Roda. (1—2)

Licenciado D. Bernabé de Bustamante y Suso, Juez de primera instancia de esta villa de Belorado y su partido.

Al Sr. Gobernador civil de la provin-

cia de Burgos, á quien atentamente saludo, hago saber: Que en virtud de mandato de S. E. la Sala extraordinaria que funciona en vacaciones de las ordinarias se ha de proveer en este Juzgado una Procura vacante en el mismo, perteneciente al Estado, por muerte del que la obtenia; y a fin de que llegue á noticia de los interesados, he acordado en providencia de este día, anunciar dicha vacante por termino de quince días, á contar desde el en que se inserte en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, para que dentro de ellos se remitan por los que se consideren con derecho á obtenerla, las solicitudes á la Secretaría de este Juzgado, acompañadas en debida forma la partida de bautismo y demás documentos, conforme se previene en el artículo sesenta y uno del reglamento de Juzgados de primera instancia de primero de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro; y al efecto, de que V. S. se dige acordar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y se remita un ejemplar á este Juzgado para que conste en el expediente de su referencia, libro á V. S. el presente en Belorado á cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.—Bernabé de Bustamante.—Por su mandato, Gemiliano del Hoyo y Manso.

Licenciado Don Eusebio del Rey Muriillas, Juez de paz de esta ciudad, desempeñando el Juzgado de primera instancia de la misma por ausencia del propietario.

Hago saber: que á instancia de Sebero Luengo, de esta vecindad y á nombre de sus hijos menores Tomás, Rosa y Benita, previa informacion de necesidad y utilidad y oido el Promotor fiscal, he acordado la venta de la décima parte que cada uno de dichos hermanos tiene en la casa número seis, de la calle de la Lencería, de esta ciudad, con fachada á

la de Nuño Rasura, tasada cada décima parte en 3.515, y he señalado para su remate la hora de las once de la mañana del día veinte y dos de este mes en la Sala de audiencias de este Juzgado, á donde acudirán los que quieran interesarse en la subasta que tendrá efecto segun lo prevenido en el artículo 1.406 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Burgos á 2 de Agosto de 1862.—Eusebio del Rey.—Por su mandato, Plácido Lopez de Hurrealde.

Don Pedro Carlos Loysele, Juez de primera instancia de esta villa de Villadiego y su partido.

Al Sr. Gobernador civil de esta provincia, participo: que en este Juzgado y testimonio del Escribano que refrenda, se sigue causa criminal de oficio contra María Barrio y sus hijos Francisco y Pedro Sierra, domiciliados en Villaherrnando, estos solteros, sobre hurto de nueve libras y cuarteron de abas, y en cuya causa he mandado en auto de ayer entre otras cosas, se exhortase á V. S. para que se sirviere dar las órdenes oportunas á los Alcaldes, Guardias civiles y demás dependientes de seguridad pública de los pueblos de la provincia, á fin de que procuren averiguar el padadero de María Barrio y su hijo Pedro Sierra, de oficio jornaleros; y caso de ser habidos se proceda á su detencion y conduccion á este Juzgado con la seguridad necesaria.

Y para que pueda tener efecto lo mandado, libro el presente, por el cual, de parte de S. M. exhorto á V. S. y de la mia ruego y suplico, se digne ordenar su cumplimiento, participando á este Juzgado haberlo verificado.

Dado en Villadiego á primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.—Pedro Carlos Loysele.—Por mandato de S. S.ª, Guillermo Rico.

(Continuacion del Catálogo de Montes.)

Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.	Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.
325	Pinilla de los Barruecos.	<i>Dehesa y Trarado.</i> —Pertenece al pueblo de Gete.—Confina: N. con término de Acinas y con el terreno vendido llamado Val de obras. E. con monte de roble llamado San tiuste. S. con la dehesa de Pinilla de los Barruecos y tierras labrantías de Mamo ar. O. con monte y tierras labrantías de Carazo.	<i>Quercus sessiliflora.</i> Smith. Roble comun.	200	336	Salas, Acinas y Cabezon.	la Campiña y con tierras y monte de Hoyuelos y Huerta de Abajo. E. con tierras y monte de Moncalvillo y Palacio. S. con tierras y monte de Salas y Castrillo. O. con tierras y monte de Barbadillo y Pinilla de los Moros. <i>Santiuste.</i> —Pertenece á los pueblos de Salas, Acinas y Cabezon. Confina: N. con monte llamado Peña Negra y los Valles propios de Acinas. E. con monte de roble de Cabezon y Castrillo la Reina S. con monte y tierras de Pinilla de los Barruecos y Cabenzon. O. con término de Gete llamado Peña el Moro.	<i>Quercus sessiliflora.</i> Smith. Roble comun.	4678
326	Pinilla de los Barruecos.	<i>Monte Abajo y Pinar.</i> —Pertenece al pueblo de Pinilla de los Barruecos. Confina: N. con monte de Gete. E. con monte de la Gallega. S. con monte de Huerta de Rey. O. con monte de Mamolar	<i>Pinus sylvestris</i> L. Pino Albar.	457	337	San Millan de Lara.	<i>La Bastera.</i> —Pertenece á los pueblos de S. Millan de Lara y Tinieblas. Confina: N. con rio de Henar y tierras labrantías. E. con la dehesa de S. Millan llamada Cand leda. S. con la dehesa de San Millan llamada Cand leda. O. con tierras labrantías de Tañabueyes y monte llamado el Bardal. <i>Cand leda.</i> —Pertenece al pueblo de San Millan de Lara. Confina: N. con monte de Pineda y Riocabado. E. con monte de Barbadillo del Pez y Jaramillo de la Fuente. S. con tierras labrantías de S. Millan. O. con monte comunero con Tinieblas.	<i>Quercus sessiliflora.</i> Smith. Roble comun.	400
327	Pinilla de los Moros.	<i>La Dehesa y Estepar.</i> —Pertenece al pueblo de Pinilla de los Moros. Confina: N. con monte de Piedrahita. E. con monte llamado Rosa mayor. S. con tierras labrantías de Pinilla y Barbadillo. O. con monte de rob'e.	<i>Quercus sessiliflora.</i> Smith. Roble comun.	210	338	San Millan de Lara.	<i>Cues'a mala.</i> —Pertenece al pueblo de San Millan de Lara. Confina: N. con tierras del pueblo. E. con tierras del pueblo. S. con monte de Rupelo. O. con monte de Rupelo.	<i>Quercus sessiliflora.</i> Smith. Roble comun.	80
328	Pinilla de los Moros.	<i>La Dehesa.</i> —Pertenece al pueblo de Piedrahita.—Confina: N. con monte de Jaramillo de la Fuente. E. con monte comunero. S. con monte de Pinilla de los Moros. O. con monte de Jaramillo Quemado y comunero.	<i>Quercus sessiliflora.</i> Smith. Roble comun.	457	339	San Millan de Lara.	<i>Los Hojos.</i> —Pertenece al pueblo de S. Millan de Lara. Confina: N. con tierras labrantías del pueblo y monte de Cabldo. E. con tierras labrantías del pueblo y monte de Jaramillo de la Fuente. S. con monte de roble titulado Villar de propiedad particular. O. con tierras labrantías del pueblo. <i>Majada Vieja.</i> —Pertenece al pueblo de Tañabueyes. Confina: N. con monte de la jurisdiccion de Lara y de Tinieblas. E. con monte de S. Millan. S. con tierras del pueblo. O. con tierras y monte de la Cabrera.	<i>Quercus sessiliflora.</i> Smith. Roble comun.	600
329	Quintanar.	<i>La Dehesa.</i> —Pertenece al pueblo de Quintanar. Confina: N. con monte de Neyla. E. con monte de Regumiel. S. con monte comunero llamado Revenga. O. con monte de Palacios y Velviestre.	<i>Pinus sylvestris</i> L. Pino Albar.	3105	340	San Millan de Lara.	<i>Valle el Rubio.</i> —Pertenece al pueblo de Tinieblas. Confina: N. con sierra de Pineda. E. con tierras y monte de S. Millan de Lara. S. con tierras del pueblo y monte de Tañabueyes. O. con monte de Villamel.	<i>Quercus sessiliflora.</i> Smith. Roble comun.	260
330	Quintanar y Canicoa.	<i>Revenga.</i> —Pertenece á los pueblos de Quintanar, Regumiel y Canicoa. Confina: N. con monte de Quintanar. E. con monte de Regumiel. S. con monte de Canicoa. O. con monte de Canicoa.	<i>Pinus sylvestris</i> L. Pino Albar.	776	341	Tinieblas.	<i>Aceras (Las) y Retamar.</i> —Pertenece al pueblo de Bezares. Confina: N. con monte de roble comunero con Barbadillo de Herreros. E. con monte de haya y roble propios de Monterrubio. S. con tierras labrantías de Huerta de Abajo. O. con tierras de Vallegimeno.	<i>Quercus sessiliflora.</i> Smith. Roble comun.	260
331	Quintanarrraya	<i>La Corta.</i> —Pertenece al pueblo de Quintanarrraya. Confina: N. con monte de Huerta de Rey. E. con tierras labrantías. S. con tierras labrantías. O. con tierras labrantías.	<i>Quercus sessiliflora.</i> Smith. Roble comun.	26	342	Tinieblas.	<i>Ahedo y Dehesa.</i> —Pertenece al pueblo de Tolbaños de Arriba. Confina:	<i>Quercus sessiliflora.</i> Smith. Roble comun.	250
332	Rabanera.	<i>Las Cuad rillas.</i> —Pertenece al pueblo de Rabanera. Confina: N. con monte de Palacios. E. con tierras de la Aldea. S. con monte de Navas. O. con monte y tierras de la Gallega.	<i>Pinus sylvestris</i> L. Pino Albar.	794	343	Valle de Valde laguna.			
333	Riocabado.	<i>La Dehesa.</i> —Pertenece al pueblo de Riocabado. Confina: N. con monte de Pineda de la Sierra. E. con monte de Barbadillo de Herreros. S. con monte del Pez. O. con sierra de S. Millan.	<i>Fagus sylvatica</i> L. Haya.	3105	344	Valle de Valde laguna.			
334	Salas de los Infantes.	<i>Santa Cecilia y Dehesa de Santa Maria.</i> —Pertenece al pueblo de Salas de los Infantes. Confina: N. con el comunero Ledania. E. con el comunero Ledania. S. con tierras labrantías de Acinas, Villanueva y la Revilla. O. con tierras de la Revilla y Barbadillo.	<i>Quercus sessiliflora.</i> Smith. Roble comun.	500					
335	Salas de los Infantes, Acinas, Castrillo la Reina, Castrovido, Palacios y Monasterio.	<i>Ledania.</i> —Pertenece á los pueblos de Salas de los Infantes, Acinas, Castrillo la Reina, Castrovido, Palacios y Monasterio. Confina: N. con terreno de particular llamado							

Numero.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.	Numero.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.
345	Valle de Valde-laguna.	N. con tierras labrantías. E. con sierra. S. con sierra. O. con monte de Tolbaños de Abajo. <i>Ahedo de Sta. Engracia ó Dehesa.</i> — Pertenecce al pueblo de Valie-Gimeno. Confina: N. con tierras labrantías del pueblo. E. con el hayedo llamado de <i>tiobaraja</i> , comunero de Huerta y Tolbaños de Abajo. S. con el comunero llamado <i>Trasomero</i> . O. con término jurisdiccional de <i>Quintanilla Omilla</i> .	Fagus sylvática L. Haya.	194	353	Vilviestre del Pinar.	<i>Matarrucha.</i> — Pertenecce al pueblo de Vilviestre del Pinar. Confina: N. con la Campiña. E. con monte de Quintanar. S. con monte de Oatoria. O. con monte de Palacios. <i>Cabadillo y la Dehesa.</i> — Pertenecce al pueblo de Rupelo. Confina: N. con rio de S. Martin. E. con monte de S. Millan. S. con monte de Villaspasa. O. con tierras del pueblo.	Pinus sylvestris L. Pino albar.	776
346	Valle de Valde-laguna.	<i>Dehesa (La).</i> — Pertenecce al pueblo de Tolbaños. Confina: N. con rio de las Serranillas. E. con la dehesa de roble y pino de Tolbaños de Arriba. S. con el comunero llamado <i>Sierra Campiña</i> y tierras labrantías de Tolbaños de Abajo. O. con rio Merlancho y el pueblo.	Fagus sylvática L. Haya.	420	354	Villaspasa.	<i>La Dehesa.</i> — Pertenecce al pueblo de Villaspasa. Confina: N. con tierras de Rupelo y S. Millan. E. con rio de S. Martin y monte comunero de roble titulado <i>Valpeñoso</i> . S. con monte comunero. O. con tierras del pueblo.	Quercus sessiliflora. Smith Roble comun.	194
347	Valle de Valde-laguna.	<i>Dehesa (La)</i> — Pertenecce al pueblo de Huerta de Abajo. Confina: N. con la colada que sirve de tránsito para los ganados. E. con los términos llamados <i>Raposeras y Enebral</i> . S. con tierras labrantías del pueblo y camino para Valle-Gimeno. O. con tierras labrantías de particular y rio Chico.	Quercus sessiliflora. Smith Roble comun.	240	356	Villanueva Carazo.	<i>La Dehesa.</i> — Pertenecce al pueblo de Villanueva Carazo. Confina: N. con monte de roble de Acinas y <i>Barbadillo</i> , Villanueva y tierras labrantías. E. con monte comunero con Acinas y <i>Barbadillo</i> . S. con la Peña de Soncarazo. O. con monte comunero con roble llamado del Cuento y <i>Altorraza</i> . <i>Los Eriales y Campo las Trochas.</i> — Pertenecce a los pueblos de Villanueva Carazo, Acinas, <i>Barbadillo del Mercado</i> , <i>Ahedo</i> y la <i>Revilla</i> . Confina: N. con término jurisdiccional de Acinas. E. con monte de Acinas. S. con monte particular llamado <i>Valdeloberas y Riva de la Peña</i> . O. con la dehesa del pueblo.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	108
348	Valle de Valde-laguna.	<i>Dehesa (La)</i> — Pertenecce al pueblo de Huerta de Arriba. Confina: N. con dehesa de haya de <i>Monterrubio</i> . E. con dehesa de Canales de la provincia de Logroño. S. con tierras labrantías. O. con comunero llamado <i>Patria</i> .	Quercus sessiliflora. Smith Roble comun.	114	357	Villanueva Carazo.	<i>Los Eriales y Campo las Trochas.</i> — Pertenecce a los pueblos de Villanueva Carazo, Acinas, <i>Barbadillo del Mercado</i> , <i>Ahedo</i> y la <i>Revilla</i> . Confina: N. con término jurisdiccional de Acinas. E. con monte de Acinas. S. con monte particular llamado <i>Valdeloberas y Riva de la Peña</i> . O. con la dehesa del pueblo.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	200
349	Valle de Valde-laguna.	<i>Estillana.</i> — Pertenecce a los pueblos de <i>Bezares</i> y <i>Barbadillo de Herreros</i> . Confina: N. con monte de haya de la villa de <i>Canales</i> . E. con tierras labrantías de <i>Barbadillo de Herreros</i> y <i>Bezares</i> . S. con tierras labrantías de <i>Barbadillo de Herreros</i> y <i>Bezares</i> . O. con tierras labrantías de <i>Barbadillo de Herreros</i> y <i>Bezares</i> .	Quercus sessiliflora. Smith Roble comun.	250	358	Villoruevo.	<i>La Dehesa.</i> — Pertenecce al pueblo de <i>Mazueco de Lara</i> . Confina: N. con monte comunero. E. con monte de roble de <i>Villoruevo</i> . S. con tierras labrantías. O. con tierras labrantías.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	150
350	Valle de Valde-laguna.	<i>Rio Barraja.</i> — Pertenecce al pueblo de <i>Huerta de Abajo</i> . Confina: N. con tierras labrantías. E. con monte comunero con <i>Talbaños</i> , llamado <i>Sierra campiña</i> . S. con sierra. O. con monte de haya de <i>Vallegimeno</i> .	Fagus sylvática L. Haya.	250	359	Villoruevo.	<i>La Sierra</i> — Pertenecce a los pueblos de <i>Villoruevo</i> y <i>Aceña</i> . Confina: N. con alto de la Sierra y comunero titulado <i>Humbria</i> . E. con monte de la <i>Cabrera</i> . S. con tierras labrantías de <i>Villoruevo</i> . O. con monte de <i>Mazueco</i> .	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	59
351	Valle de Valde-laguna.	<i>Santa Engracia, La Riva, Las Sa- legas, Acicrespo y Hoyocarzo y Ogina.</i> — Pertenecce al pueblo de <i>Huerta de Arriba</i> . Confina: N. con término jurisdiccional de la villa de <i>Canales</i> . E. con monte pinar de <i>Neyla</i> . S. con la sierra campiña y <i>mejonera</i> de <i>Tolbaños de Arriba</i> . O. con tierras labrantías y monte de particular llamado <i>Valcabado</i> .	Fagus sylvática L. Haya.	26	360	Villoruevo y Villamel.	<i>La Humbria.</i> — Pertenecce al pueblo de <i>Villoruevo</i> y <i>Villamel</i> . Confina: N. con término del <i>Otero</i> y la <i>Guindalera</i> . E. con monte de <i>Tañabueyes</i> y <i>Lara</i> . S. con término de <i>Villoruevo</i> . O. con monte de <i>Palazuelos</i> y <i>Mazueco</i> .	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	120
352	Valle de Valde-laguna.	<i>Sierra Campiña.</i> — Pertenecce al pueblo de <i>Huerta y Tolbaños de Abajo</i> . Confina: N. con tierras labrantías. E. con monte de haya de <i>Tolbaños de Arriba</i> . S. con la sierra. O. con monte propio del pueblo llamado <i>Rio-baraja</i> .	Fagus sylvática L. Haya.	1400	361	Vizcaynos.	<i>La Mota.</i> — Pertenecce al pueblo de <i>Vizcaynos</i> . Confina: N. con monte de <i>Barbadillo del Pez</i> . E. con tierras del pueblo. S. con monte de <i>Piedrahita</i> . O. con monte de <i>Jaramillo de la Fuente</i> .	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	116
							<i>Partido judicial de Sedano.</i>		194
									55849
					362	Alfoz de Bricia.	<i>Arroyo de Ahedo y Matarredas.</i> — Pertenecce al pueblo de <i>Villanueva</i> . Confina: N. con monte de <i>Bezana</i> . E. con monte del <i>Marqués de Medina</i> .		437

Numero.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada en hectáreas
363	Alfoz de Bricia.	S. con monte de Bricia. O. con monte de Renedo, provincia de Santander. <i>La Cañada</i> .—Pertenece al pueblo de Presillas. Confina: N. con monte de Linares y prado del pueblo. E. con monte de Espinosa. S. con huertos. O. con heredades del mismo.	Fagus sylvática L. Haya.	58
364	Alfoz de Bricia.	<i>Corrales</i> .—Pertenece al pueblo de Bezana. Confina: N. con tierras de particulares. E. con montes de los pueblitos de Munnilla y las Torres. S. con monte de Renedo y Villanueva Corrales.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	103
365	Alfoz de Bricia.	O. con monte del Señorío de Virtud y el de Quintanilla S. Roman. <i>La Dehesa</i> .—Pertenece al pueblo de Montejo. Confina: N. con ejidos del pueblo. E. con heredades del pueblo. S. con término de Quintana. O. con heredades del pueblo.	Fagus sylvática L. Haya.	122
366	Alfoz de Bricia.	<i>Mata Cordero</i> .—Pertenece al pueblo de Bricia. Confina: N. con monte de Villanueva Corrales. E. con monte de la Granja de Perros, Crespos y Casupino. S. con Peña de Bricia. O. con sierra de Peña de Bricia y de Villanueva.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	156
367	Alfoz de Bricia.	<i>Matarredonda</i> .—Pertenece al pueblo de Linares de Bricia. Confina: N. con monte de la Lastra, provincia de Santander. E. con servidumbre del pueblo. S. con monte de Valderias. O. con tierras labrantías y ejidos del pueblo.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	103
368	Alfoz de Bricia.	<i>Monte el Infierno</i> .—Pertenece al pueblo de Valderias. Confina: N. con montes de Linares y Cijancas y heredades del pueblo. E. con heredades del pueblo y de Repudio. S. con monte de Repudio y Ruvarrero de la provincia de Santander. O. con arroyo.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	16
369	Alfoz de Bricia.	<i>Riscas (Las)</i> .—Pertenece al pueblo de Barrio de Bricia. Confina: N. con monte de Quintana. E. con heredades del pueblo. S. con monte Cilleruelo. O. con sierra de Lomas.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	20
370	Alfoz de Bricia.	<i>Sombria (La)</i> .—Pertenece al pueblo de Lomas. Confina: N. con heredades del pueblo, monte y sierra de Barrio. E. con monte de Cilleruelo. S. con monte de Villamediana. O. con heredades del pueblo, monte y sierra de Barrio.	Fagus sylvática L. Haya.	145
371	Alfoz de Bricia.	<i>Tacilla (La)</i> .—Pertenece al pueblo de Cilleruelo. Confina: N. con monte de Barrio. E. con término del pueblo. S. con monte de Espinosa. O. con monte de Villamediana.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	16
372	Alfoz de Santa Gadea.	<i>Hijedo</i> .—Pertenece al pueblo de Alfoz y su jurisdicción. Confina: N. con sierra de Santa Gadea. E. con monte de Sta. Gadea y Montejo. S. con monte de Valderredible. O. con monte de Campo.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	146

(Se continuará.)

Don Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido, que de serlo y estar ejerciendo las funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente, hago saber á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que en la mañana del día veinticinco de Julio último, se ha encontrado un hombre hecho cadáver, en el sitio que llaman Borde de las Tollas bageras de Canaleja, término de Lonvuelo, vestido solamente con unos calzoncillos de reson y unas calcetas de hilo blanco sin pié y con trabillas; con cuyo motivo me hallo instruyendo las correspondientes diligencias en averiguacion del hecho, circunstancias que mediaron en su comision y autor ó autores cómplices ó encubridores del delito de homicidio. De las hasta hoy practicadas, resulta, que dicho cadáver fué extrangulado, mas no habiendo sido posible identificar su persona por el estado de desfiguracion en que tenía el rostro y demás facciones, debido á la descomposicion completa en que se hallaba, se hace preciso que en obsequio á la buena administracion de justicia, se haya acordado la insercion del presente edicto en el *Boletín oficial* de esa provincia, á fin de ver si puede averiguarse quien sea la persona desgraciada y el autor ó autores de su muerte, debiendo de advertir para los fines que puedan conducir al mejor esclarecimiento del hecho, que los efectos hallados á las inmediaciones del cadáver lo fueron un sombrero cañés bastante usado, un pañuelo con flores de jervas su clase de los que llaman de Indiana en mal estado, una albarda en muy mal uso, una soga de vara y media de larga con algunos nudos y un palo que por su figura parece haber correspondido á un bieldo; haciendo presente al propio tiempo que el hecho que motiva la formacion de la causa, se calcula que puede haber tenido lugar unos doce á catorce dias, á contar desde quince de dicho mes hasta el veinticinco del mismo, atendido el mal estado de descomposicion en que se hallaba el cadáver.

Dado en Torrelaguna á primero de Agosto de 1862.—Felipe Antonio de Arruche.—P. S. M., Justo Fernandez.

Nota. El hombre muerto era de 3 piés de estatura poco mas ó menos.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia, se sacan á pública subasta el día 7 de Setiembre próximo venidero y hora de las 12 de su mañana, seiscientos sesenta pinos procedentes del incendio ocurrido el día 25 de Agosto del año último, en el cuartel num. 6.º del monte llamado el Carrascal, de la pertenencia del pueblo de Ojeda, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de Rucandio por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 31 de Julio próximo pasado, y se sevirte que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco reales, en que han sido valorados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de la villa de Rucandio, bajo la presidencia del Alcalde constitucional de la misma ó quien haga sus veces, con asistencia del procurador sin-

dico, pedáneo del pueblo de Ojeda, ante el Secretario del Ayuntamiento y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero Jefe de la provincia, debiendo haberse de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, el pliego de condiciones, con quince dias de anticipacion al designado para el remate.

Burgos 1.º de Agosto de 1862.—El Ingeniero Jefe, Dionisio Unceta.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia, se sacan á pública subasta el día 9 de Setiembre, próximo venidero y hora de las 12 de su mañana, las leñas procedentes de la roza de las matas de Encina y corta de 28 Robles y 30 pinos demarcados, que ha de verificarse dentro de los límites designados por el perito agrónomo del 2.º distrito en los cuarteles primero y cuarto de los montes titulados La Cervera de Arriba y Abajo, de la propiedad del pueblo de Santo Domingo de Sotos, las que reducidas á carbon se calcula podrán producir mil cuarenta y cinco arrobas del indicado combustible, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento del citado pueblo por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 1.º del mes actua; y se advierte, que no se admitirá postura que no cubra la tasacion de mil novecientos sesenta y sesenta y cinco céntimos en que han sido tasados los referidos productos.

La subasta se verificará en las salas Consistoriales de la Villa de Santo Domingo de Sotos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional de la misma ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, ante el Secretario de Ayuntamiento y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero Jefe de la provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 2 de Agosto de 1862.—El Ingeniero Jefe, Dionisio Unceta.

Anuncios Particulares.

En el día 10 de Junio último desapareció del monte de Villarta Quintana, provincia de Logroño, y partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, una yegua con un muleto, propios de Julian Garcia, vecino de aquella villa; cuyas señas son las siguientes:

Señas de la yegua.

Su alzada siete cuartas menos un dedo, pelo entre negro y castaño, de edad de 6 años, el pelo de la cola cortado por el tronco y despuntado por abujo, la crin pelitorda, herrada de pies y manos.

Señas del muleto.

Edad un año, bozo blanco, bragado ídem, pelo castaño claro, alzada seis cuartas poco mas ó menos.

Las personas en cuyo poder se hallen se servirán avisarlo á su dueño Julian Garcia, por la Administracion de Correos de Santo Domingo de la Calzada.

Habiendo desaparecido de las eras de Yulo Irigo, en la noche del 30 del pasado Julio, un macho de 10 años de edad, 7 cuartas de alzada, bien guarnecido, pelo negro, bozo algo entre rojo, tiene tres bultos en el lomo y en la frente á especie de una berruga; tenía de aparejo una manta de lana blanca con ravas negras, á estilo del país y con las iniciales L. y R., una cincha de baqueta negra, un zurrón y un cabezon doble negro, su dueño D. Luciano Ruiz, vecino de Villodrigó.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LA EXMA. DIPUTACION Á CARGO DE JIMENEZ.